

Expediente: 72/23-A2
Carátula: ARRIETA MARISA DEL VALLE C/ EMPRESA DEL MILAGRO S.A. Y MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EXPREBUS SRL, -DEMANDADO
27144658545 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO
27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, -CITADO EN GARANTIA
20239301127 - EMPRESA DEL MILAGRO S.A., -TERCERO
20239301127 - PAEZ, JOSE FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
20253202026 - ARRIETA MARISA DEL VALLE, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 72/23-A2



H20901815454

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : ARRIETA MARISA DEL VALLE c/ EXPREBUS SRL Y SEGUROS RIVADAVIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 72/23-A2

Concepción, 09 de abril de 2026

Previo al libramiento del oficio ordenado, aclarar la parte interesada los detalles de la constancia policial a la cual hace referencia.- GAF

Actuación firmada en fecha 10/04/2026

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.